



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 093-2012-UNAM

Moquegua, 30 de Marzo del 2012

VISTO:

El Memorando N° 127-2012-P/UNAM, de fecha 28.03.2012, presentado por el Presidente de la Comisión Organizadora sobre propuesta para cargo de Secretario General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, de la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Resolución C.O. N° 396-2011-UNAM, de fecha 20 de octubre del 2011, se aprueba designar a partir del 21 de octubre del 2011 al abogado León Felipe Cahuana Laura como nuevo Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Artículo 21° numeral 16 del Estatuto de la Universidad en concordancia con el Artículo 104° del Reglamento General señala que son atribuciones del Consejo Universitario designar y/o ratificar a propuesta del Rector a profesores o trabajadores administrativos que ejercen cargos de confianza y al Secretario General de la Universidad;

Que, mediante Memorando N° 127-2012-P/UNAM, de fecha 28.03.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva propuesta del MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra, para el cargo de Secretario General de la UNAM;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de Marzo del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DAR por concluida la designación del Abog. León Felipe Cahuana Laura, como Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua; dejando sin efecto la Resolución C.O. N° 396-2011-UNAM, de fecha 21 de octubre del 2011, agradeciéndole los servicios brindados en el respectivo cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la contratación del MSc. ALCIDES NICANOR SÁNCHEZ PARRA, en Cargo de Confianza, como SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, a partir del 01 de abril del 2012, en la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios, con una retribución económica mensual de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las Vicepresidencias Académica, Administrativa y así como al interesado para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL

